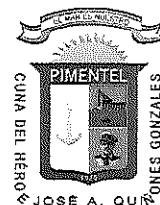


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2023-MDP/A

PIMENTEL, 09 DE MAYO 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTOS:

Resolución de alcaldía N° 0092-2023-MDP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N°0020-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, Indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023", los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0092-2023-MDP/A se designó como coordinador de la Municipalidad Distrital de Pimentel para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos 2023 al Funcionario Carlos Alfredo Urupeque Bernal;

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



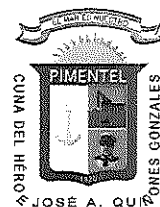
www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se designe al Coordinador de la Municipalidad Distrital de Pimentel para la Implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023.;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0092-2023-MDP/A, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNÓ COMO COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2023 AL FUNCIONARIO CARLOS ALFREDO URUPEQUE BERNAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR COMO COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2023 AL FUNCIONARIO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS: SAUL HERNANDEZ TERÁN

CARGO: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DNI: 19225679

EMAIL: SAULHT@GMAIL.COM

CELULAR: 979342203

TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD: 074 627472

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas, así como la notificación al servidor.

ARTICULO TERCERO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GERENCIA
PPM
OGAJ
OGPP
OGA
OGGRH
GAT
GDE
DTI
GDTI
GGA
GDS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cañero Sousa
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

